



ACTA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

En la municipalidad de Villa Corona Jalisco y siendo las 13:00 horas del día 09 de Diciembre del año 2019, nos encontramos plena y legalmente constituidos en la sala de sesiones del cabildo del H. Ayuntamiento, con domicilio en la calle Juárez número 12 de la colonia centro de esta municipalidad, los integrantes de la Comisión edilicia de Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción, como edil Titular y propietario quien Preside el C. Lic. Ramiro Osorio Barajas y de manera colegiada el Primer edil C. Presidente Municipal Luis René Rúelas Ortega, el presente acto se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Bienvenida

PRIMERO.- Lista Asistencia y declaración de Quórum Legal

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del acta de la Octava Sesión de la presente comisión y del presente Orden del Día

TERCERO.- Intervención del Edil titular de la presente comisión quien abordara lineamientos generales de la presente comisión y como punto primordial preámbulo del análisis y revisión del propuesto para la aprobación del presupuesto de ingresos 2020.

CUARTO.- Intervención del C. Presidente Municipal Lic. Luis René Rúelas Ortega

QUINTO.- Intervención de la C. Ma. Esther Ibarra Torres encargada de Hacienda Municipal.

SEXTO.- Asuntos Generales

SEPTIMO.- Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO:

Lista de Asistencia y declaración de Quórum legal

C. Lic. Ramiro Osorio Barajas	PRESENTE
C. Presidente L.A.E Municipal Luis René Rúelas Ortega	PRESENTE

En virtud de encontrarnos presentes 2 de 3 de los integrantes de ésta comisión, se declara abierta la sesión por asistencia y quórum legal.





Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los numerales 10, 27,28, 49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación del acta de la Octava Sesión de la presente comisión y del presente orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y revisión de la propuesta para la aprobación del presupuesto de ingresos 2020.

CUARTO PUNTO: De igual manera el día de hoy también fue convocada y se encuentran presente en esta sesión ordinaria la encargada de área:

C. Ma. Esther Ibarra Torres encargada de Hacienda Municipal de Villa Corona

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Como Titular Edil de esta Comisión Edilicia y una vez de haber realizado una introducción a los presentes, se aborda como punto principal el análisis y revisión de la propuesta para la aprobación del presupuesto de ingresos 2020.

El Presupuesto Municipal se establece mediante Ordenanza, debidamente aprobada por el Concejo Municipal; su objeto es el de regular los ingresos y egresos de la administración pública municipal. Los informes y estados financieros y, en general la información financiera y presupuestaria de los Municipios es pública.

¿Cuál es el objetivo del presupuesto de ingresos?

Uno de los objetivos fundamentales de un presupuesto es determinar los ingresos que se pretende obtener, así como de los gastos que se van a producir. Esta información debe elaborarse en la forma más detallada posible.

Acto seguido en el uso de la voz al primer edil colegiado de la presente comisión Lic. Luis Rene Ruelas Ortega, quien menciona que el presupuesto de ingresos se define como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de los derechos de cobro que una entidad local prevea liquidar durante el periodo de tiempo al que se refiera en el que se realiza la estimación de los recursos financieros que percibirá el municipio a través de su tesorería o hacienda municipal, por el cobro de conceptos estipulados en su Ley de ingresos, así como los provenientes de convenios o decretos establecidos.

Acto seguido toma el uso de la voz la Encargada de la Hacienda Municipal, la C. Ma. Esther Ibarra Torres, quien manifiesta que la hacienda municipal, tiene como función tutelar los intereses y bienes del municipio apoyándose de la planificación, dirección y control de las actividades que influyen en la administración y la utilización de su patrimonio.





Toda vez que la tesorería municipal considerada como unidad de la administración pública que su principal función consiste en la recaudación de ingresos del municipio de conformidad a la ley de hacienda así como la ley de ingresos de cada ente jurídico para el ejercicio fiscal del que se trate, encargada de igual manera de percibir las participaciones que emita el estado.

QUINTO PUNTO. Asuntos Generales

Es por todo lo anterior que previo análisis de los puntos se **Acordó** en esta sesión de la presente comisión edilicia y atendiendo a lo estipulado en el Título Tercero de las Autoridades Municipales numeral 47 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dar seguimiento y vigilar que las estrategias de pago de contribución de la ciudadanía surta sus efectos siempre velando por el interés de la ciudadanía villacoronense.

Así mismo se **acuerda** vigilar que en el seguimiento de los meses subsecuentes se realicen arqueos de caja en el área de ingresos de la hacienda municipal.

Por último se tiene a bien **Acordar** que el próxima Decima Sesión Ordinaria de esta comisión edilicia se tendrá verificativo el día 13 de Diciembre de 2019 a las 13:00 horas.

SEXTO PUNTO. Clausura de la Sesión

Por lo referido con antelación el C. Licenciado Ramiro Osorio Barajas procedo a realizar la clausura de la presente sesión, declarados como válidos los puntos aquí tratados, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, de igual manera se hace constar que la presente consta de cuatro fojas.

Lo anterior con base en lo previsto en el Título Segundo de los Ayuntamientos Capítulo V de las Comisiones, artículo 27 párrafo I,II, III y IV; por los artículos 10, 27, 28, 49 Título Tercero denominado de las Autoridades Municipales en relación al Capítulo II de los Regidores, artículo 50, de las Facultades; fracciones I,II,III, IV,V,VI,VII y VIII y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios.

LIC. RAMIRO OSORIO BARAJAS

EDIL TITULAR DE LA COMSIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

L.A.E. LUIS RENE RUELAS ORTEGA

PRIMER EDIL PRESIDENTE MUNICIPAL COLEGIADO DE LA COMSIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICION DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.





C. MA. ESTHER IBARRA TORRES
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL



*Esta hoja forma parte integrante del Acta levantada, con motivo de la Novena Sesión de la Comisión Edilicia, de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción celebrada el 09 nueve de Diciembre de 2019 en Villa Corona, Jalisco.

